

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 161/1968

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, BERNARDO ROCHA y ENRIQUE VICENTE RAMÓN PADILLA, estos dos últimos en su carácter de Jueces Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que los organismos judiciales con asiento en la ciudad de General Roca se encuentran en pleno proceso de reubicación en los locales recientemente locados y de redistribución de los elementos disponibles.

II. Que, ante esta situación, se hace necesario una redistribución equitativa de muebles, útiles, máquinas y elementos varios entre los distintos organismos, a los fines de atender las necesidades de todos ellos, como asimismo efectuar nueva asignación de locales.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Facultar al señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de la IIa. Circunscripción Judicial Dr. FEDERICO CALLEJAS, para disponer distribución de locales, muebles, máquinas y útiles en las dependencias judiciales con asiento en la ciudad de General Roca, debiendo informar lo actuado a este Tribunal.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**PERALTA GALVÁN - Presidente Subrogante STJ - ROCHA - Juez Subrogante STJ -
PADILLA - Juez Subrogante STJ.**